

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION (VI)

PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO



OBJETO: CONTRATO DE OBRA DE "Edificio para gimnasio, salas y control de accesos a Complejo Polideportivo Municipal de Cintruénigo" DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO

En la Casa Consistorial de Cintruénigo, siendo las diez horas y treinta minutos del día VEINTITRES de NOVIEMBRE de dos mil veinte, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en los Pliegos Reguladores, en relación con la licitación del contrato de obra de **"Edificio para gimnasio, salas y control de accesos a Complejo Polideportivo Municipal de Cintruénigo" DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO.**



La Mesa, designada mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo adoptado en fecha 29 de septiembre de 2020, con ocasión de la aprobación de los Pliegos Reguladores de la contratación, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente:

☑ D. Oscar Bea Trincado

Vocales:

☑ Vocal: D. Jaime Aliaga Chivite

☑ Vocal: D. Gabriel Ros Hernández

☑ Secretaria: D^a Ana Barbarin Jiménez

☑ Interventora: D^a Nuria Mateos Crisóstomo



Abierto el acto, y habiendo sido examinada por los asistentes el Acta de la sesión anterior, la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes,

ACUERDA:

Aprobar el Acta de la reunión anterior de la Mesa, celebrada el 17 de noviembre de 2020.

El art. 51.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril establece que *"La Mesa de Contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato."*

Debatido el tema, todos los miembros de la Mesa afirman que consideran suficiente el informe emitido por el Arquitecto municipal miembro de la misma, de fecha 2 de noviembre de 2020, relativo a la valoración de las ofertas técnicas y asimismo tienen por adecuada, suficiente y conforme a los criterios establecidos en los Pliegos reguladores la valoración efectuada por la Mesa en la reunión celebrada por la misma relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas, no considerando procedente solicitar ningún informe técnico con carácter previo a la formulación de la propuesta. La Mesa considera procedente la aceptación de las valoraciones contenidas en el informe y la reunión citados como motivación de la propuesta de adjudicación.

El artículo 136 de la Ley Foral de Contratos Públicos establece que en las propuestas de adjudicación que formule la Mesa de Contratación o, en su caso, la unidad gestora del contrato figurará el orden de prelación de las personas que han formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones que han obtenido. En el presente procedimiento, de acuerdo con las ofertas formuladas y tras la valoración de las mismas de acuerdo con lo previsto en los Pliegos, las propuestas admisibles presentadas y su puntuación total son las siguientes:

Nº ORDEN PRELACION/LICITADO RA	TOTAL CRITERIOS CUALITATI VOS	CRITERIOS SOCIALES - subcontrata ción CIS/CEE-	CRITERIOS SOCIALES - formación igualdad-	OFERTA ECONOMI CA	GARANTIAS COMPLEMENTARIAS	PUNTUACION TOTAL OFERTA
1º OBRAMAS 9002, S.L.	15 PUNTOS	0 puntos	4 puntos	57,51 puntos	10 puntos	86,51 PUNTOS
2º GLOBAL CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE, S.L.	15,5 PUNTOS	0 puntos	4 puntos	60 puntos	1,43 puntos	80,93 PUNTOS
3º RIO VALLE CONSTRUCCION Y OBRA PUBLICA, S.L.	12,5 PUNTOS	0 puntos	4 puntos	57,27 puntos	0 puntos	73,77 PUNTOS

Requerida la licitadora a cuyo favor va a recaer la propuesta de adjudicación, la acreditación de la posesión y validez de los documentos y requisitos citados en la Cláusula 14 de los Pliegos Reguladores, ha presentado toda la documentación precisa.

En base a lo dispuesto en el artículo 51.1.h) de la Ley Foral de Contratos Públicos y a la vista de que es la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de los Pliegos Reguladores, la Mesa eleva propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

En consecuencia, la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes,

ACUERDA:

1º) Aceptar las valoraciones contenidas en el informe del arquitecto y reunión de la Mesa citados en la parte expositiva como motivación de la propuesta de adjudicación.

2º) Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obra de **"Edificio para gimnasio, salas y control de accesos a Complejo Polideportivo Municipal de Cintruénigo" DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO a OBRAMAS 9002, S.L., C.I.F. B-85632784, por el precio ofertado 750.000,00 € (SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS), I.V.A. excluido y de acuerdo con la oferta presentada y con el resto de condiciones incluidas en los Pliegos Reguladores del contrato, por tratarse de la oferta más ventajosa pese a no ser la más económica, ya que se trata de la segunda propuesta técnica mejor valorada (puntuada a poca diferencia de la primera), se compromete a la realización de actividades relativas a los criterios sociales y es la que oferta una garantía complementaria mayor, 84 meses por encima del plazo establecido en los Pliegos reguladores, muy superior a la de la otra licitadora que oferta una garantía complementaria, que lo hace por un plazo de 12 meses.**

En la presente propuesta de adjudicación, el orden de prelación de los licitadores que han formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones que han obtenido es el siguiente:

Nº ORDEN PRELACION/LICITADO RA	TOTAL CRITERIOS CUALITATI VOS	CRITERIOS SOCIALES - subcontrata ción CIS/CEE-	CRITERIOS SOCIALES - formación igualdad-	OFERTA ECONOMI CA	GARANTIAS COMPLEMENTARIAS	PUNTUACION TOTAL OFERTA
1º OBRAMAS 9002, S.L.	15 PUNTOS	0 puntos	4 puntos	57,51 puntos	10 puntos	86,51 PUNTOS
2º GLOBAL CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE, S.L.	15,5 PUNTOS	0 puntos	4 puntos	60 puntos	1,43 puntos	80,93 PUNTOS
3º RIO VALLE CONSTRUCCION Y OBRA PUBLICA, S.L.	12,5 PUNTOS	0 puntos	4 puntos	57,27 puntos	0 puntos	73,77 PUNTOS

Siendo las diez horas y cuarenta minutos, se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la reunión, de la que se extiende la presente acta, de que como Secretaria, certifico.

